



ACTA DE LA SESIÓN No. 104 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Siendo las once horas con veintinueve minutos del viernes trece de noviembre del año dos mil veinte, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas ¹	✓	
5. Abg. Gabriela Caicedo ²	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Carlos Corella ³	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Darío Cahueñas.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización de la concejala Gabriela Caicedo.

³ Se adjunta como Anexo 3 del acta, la principalización del concejal Carlos Corella.



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez concluida la continuación de la sesión No. 99, señorita Secretaria por favor verifique el quórum para la instalación de la sesión extraordinaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito, de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde Metropolitano, constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión No. 104 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días, nuevamente, con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Darío Cahueña.

Concejala Abg. Darío Cahueñas: Señorita Secretaria. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Fernando Morales.

Concejala Abg. Fernando Morales: Señorita Secretaria, estaba en lista de espera para el ingreso, por eso no me tomó la votación anterior. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Orlando Núñez.

Concejala Sr. Orlando Núñez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luis Reina.

Concejala Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luis Robles

Concejala Sr. Luis Robles: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión No. 104 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor de lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, doy lectura al orden del día planteado para esta sesión extraordinaria:

I. Primer debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón." (IC-COT-2020-095);

II. Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al primer semestre del año 2020".

Esos son los dos puntos para esta sesión extraordinaria, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De lectura al primero, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Primer debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón." (IC-COT-2020-095).



Me permito informar que la Presidenta de esta Comisión es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señor Alcalde.

Permítame saludar a nombre de este Concejo Metropolitano a los y las dirigentes de las organizaciones barriales que forman parte del Lote A3-6, El Bosque de la Hacienda Tajamar, a la señora Blanca Bedoya, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio Tajamar; a la señora Isabel Escobar, Presidenta del Comité Pro Mejoras del barrio Valle Hermoso del Bosque; al señor Segundo Alfonso Mina, Presidente del Comité Pro Mejoras del barrio Ecuador; al señor Guillermo Collaguazo, Presidente del Comité Pro Mejoras del barrio Bicentenario; a la doctora Marilyn Mosquera, Presidenta del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional; y, al señor Jonatán Jácome, Presidente del barrio Simón Bolívar; y a través de sus presidentes a los moradores de todo el lote Tajamar.

Este es el primer asentamiento humano de esta magnitud que regularizamos, con 1.010 lotes se beneficia a 3.764 habitantes; habiendo realizado, la Unidad Regula Tu Barrio, un trabajo de campos inmenso para recopilar toda esta información, en coordinación con otras dependencias municipales, donde el Consejo Provincial también aportó con el levantamiento planimétrico, representando un costo de cero para los moradores, lo que ha permitido que la Comisión de Ordenamiento Territorial pueda tratar este asentamiento de manera prioritaria, apenas se informó que el expediente estaba listo.

La regularización de este asentamiento hace posible garantizar los derechos del buen vivir para los ciudadanos y ciudadanas planteados en la Constitución en su artículo 30; es viable la justicia social después de 25 años de dolor, angustia y precariedad en que se encontraban sus moradores, con este paso histórico, además, resolvemos los conflictos sociales conocidos por este Concejo; es por ello que la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 033, de 12 de octubre de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), El Bosque de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo y se permita que los beneficiarios cuenten con los títulos de dominio que garanticen la propiedad y el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada y digna.



La regularización de este asentamiento es un paso importante y, como decía, histórico, para que posterior a esto, vaya nuevamente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para concluir con la venta de estos lotes y así lograr su escrituración individual final, donde la Dirección de Bienes Inmuebles, al contar con los informes de la Administración Zonal, la Dirección de Catastro, la Dirección Tributaria y Financiera, y Procuraduría Metropolitana, deberá verificar la categoría del bien y realizar el procedimiento correspondiente.

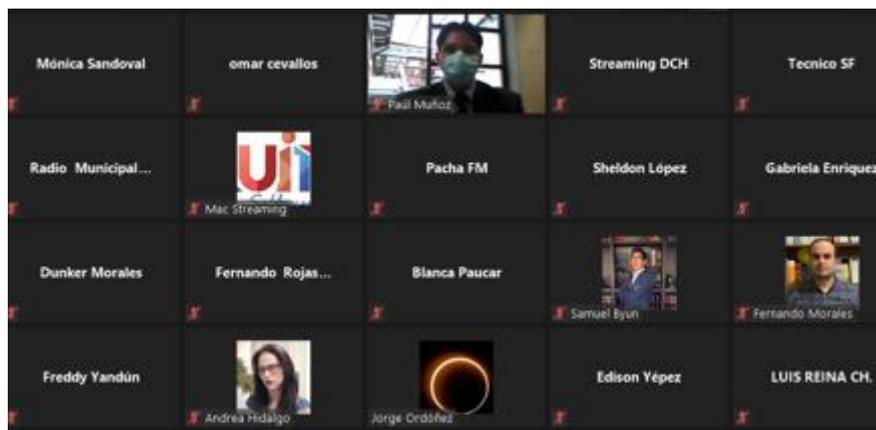
Además, por su importancia, la Comisión de Ordenamiento Territorial ha realizado dos mesas de trabajo, a las que estuvieron invitados las y los concejales metropolitano y moradores de las organizaciones que conforman el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, para explicar su contenido y solventar algunas dudas.

Señor Alcalde, le solicito autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, presente a este pleno, el informe técnico y el proyecto de ordenanza aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, y mociono como corresponde, posterior a su debate, lo declare por conocido.

Gracias señor Alcalde, señores concejales y concejalas.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Luis Reina, a las 11h35. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Lo que quisiera, más bien es, antes de intervenir, que se pronuncie Regula Tu Barrio.



Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; por favor, adelante el funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días a usted, muy buenos días a los señores concejales, a los señores moradores del sector.

Si me permiten voy a proyectar dos presentaciones, la una de los antecedentes de la regularización y en segunda parte el informe técnico de la regularización de este asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRROQUIA CALDERÓN

PROPIEDAD MUNICIPAL.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:
Lote de terreno signado con el número A TRES-SEIS (A3-6), denominado el Bosque, de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia de Pomasqui (actualmente Calderón) del cantón Quito.

2.- PROPIETARIO:
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:
Mediante adjudicación en remate realizada por el Juzgado Primero Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito según acta de remate otorgada por dicho juzgado de 5 de agosto de 2015, protocolizada el 25 de julio de 2016, ante el Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Santiago Federico Gueroñ Ayala, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del D.M.Q, el 11 de octubre de 2016.



El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), El Bosque de la Hacienda Tajamar, es un inmueble de 43 hectáreas que es de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fue adquirido por parte del propio Municipio en el año 2016, mediante una adjudicación en remate ejecutada por el Juzgado Primero de Coactiva del Municipio, que fue legalmente inscrita el 11 de octubre de 2016, es decir, desde esta fecha este inmueble es de propiedad municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN:

- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-PM-5AUS-2019-0155-O, de 11 de diciembre de 2019, el señor Subprocurador Metropolitano emitió criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui, ingrese al proceso de regularización.

***Análisis e informe jurídico.**

1. Con el fundamento jurídico expuesto y considerando los informes técnicos referidos que determinan la viabilidad y la necesidad de la autorización del Concejo Metropolitano para que el predio ingrese al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado, y tratándose de un bien municipal cuya categoría corresponde a un bien de dominio privado, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para que el predio municipal No. 679362, denominado Lote A-3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui, entre al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado que se encuentra en el lote mencionado.
2. Con la autorización del Concejo Metropolitano se continuaría el proceso de regularización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio observando la normativa vigente para el efecto. Una vez que se realice el proceso administrativo de regularización, conjuntamente con el proyecto de ordenanza, se remitirá para conocimiento y dictamen de la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior aprobación del Concejo Metropolitano.
3. Finalmente, la transferencia de dominio de los lotes producto de la regularización se podría realizar a través de la venta directa, para lo cual se deberá contar con los informes de la Administración Zonal respectiva, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección Metropolitana de Bienes (sic) Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, y Procuraduría Metropolitana, para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y posterior resolución del Concejo Metropolitano de Quito."



Respecto a los antecedentes, fundamentos y motivación de la regularización, como les decía, al ser un inmueble de propiedad municipal, inició con el pedido de los moradores y de la Dirección de Bienes Inmuebles del Municipio, el cual fue conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; Comisión que contó con el informe de Procuraduría, el cual emitió el criterio legal favorable para que dicha Comisión alcance del Concejo Metropolitano la autorización para que el predio No. 679362, denominado A Tres-Seis, ingrese al proceso de regularización.

Es importante mencionar lo que indica este informe de la Procuraduría porque ha marcado la hoja de ruta, el procedimiento a seguir, de una regularización que es un proceso que no se ha ejecutado, por el Municipio, en ninguna ocasión, es un proceso nuevo; entonces fue importante contar con este aporte que fue analizado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, si me permiten, el informe jurídico indica lo siguiente:

"1. Con el fundamento jurídico expuesto y considerando los informes técnicos referidos que determinan la viabilidad y la necesidad de la autorización del Concejo Metropolitano para que el predio ingrese al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado, y tratándose de un bien municipal cuya categoría corresponde a un bien de dominio privado, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para que el predio denominado Lote A-3-6, entre al proceso de regularización en el que se encuentra el lote mencionado.

2. Con la autorización del Concejo Metropolitano se continuaría el proceso de regularización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio observando la normativa vigente para el efecto. Una vez que se realice el procedimiento administrativo de





regularización, conjuntamente con el proyecto de ordenanza, se remitirá para conocimiento y dictamen de la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior aprobación del Concejo Metropolitano. Fase en la que nos encontramos en este momento

3. Finalmente, la transferencia de dominio de los lotes producto de la regularización se podría realizar a través de la venta directa para lo cual se deberá contar con los informes de la Administración Zonal respectiva, Direcciones de Catastro, de Bienes Inmuebles, Financiera, Procuraduría, para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano”.

En base a este procedimiento es que en la ordenanza que presentaremos posteriormente, no se toman en cuenta, ni se tratan los aspectos que serán definidos, como lo indicó la Procuraduría en el tercer punto de este procedimiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En ese sentido, con este informe la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el 18 de diciembre de 2019, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, mediante la resolución respectiva, autorice que el predio denominado Lote A Tres-Seis entre al proceso de regularización y el fraccionamiento correspondiente.

Posteriormente, el Concejo Metropolitano, el 7 de enero de 2020 aprobó la Resolución C 110-2020, en la cual resolvió requerir a la máxima autoridad de ejecutivo de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o a quien este delegue, solicite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio y demás dependencias municipales administrativas competentes, la regularización integral y fraccionamiento del predio en base a lo que establece el Código Municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN:

- Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0143-OF, de 10 de febrero de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

"Solicita que el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio dé inicio al proceso de regularización Integral y fraccionamiento del predio municipal No. 679362, denominado Lote A 3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia Pomasqui (actualmente Calderón), con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo IV.7.38 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, dispongo que la Dirección de Administración de Bienes Inmuebles coordine y apoye a la Unidad Regula Tu Barrio durante todo el proceso antes mencionado."



Con esta disposición del Concejo Metropolitano, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero de 2020, solicitó a Regula Tu Barrio que dé inicio al proceso de regularización, contando con todos los requerimientos técnicos que exige la normativa.

Pero no solamente fue emitida esta disposición por parte del señor Alcalde, también fue emitida esta disposición a todas las entidades municipales para que brinden el apoyo a Regula Tu Barrio y emitan los informes a la brevedad posible, sin este apoyo del despacho del señor Alcalde, no hubiéremos logrado obtener todos los informes necesarios para este proceso.

En este sentido, iniciamos con la fase socio organizativa, legal y técnica por parte de la Unidad Regula Tu Barrio, en la cual socio organizativamente se realizaron encuestas, por motivos de la pandemia, fueron realizadas por medios tecnológicos, se acudió a la comunidad para recibir documentación por parte de ellos, y contamos con información social y económica del asentamiento; en la parte legal, se analizaron temas de actualización de certificados del Registros de la Propiedad, escrituras correspondientes y documentos que garanticen la propiedad del inmueble.

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de septiembre de 2019 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha.

***OBJETO DEL CONVENIO.**

- Establecer una relación interinstitucional de cooperación entre las Partes, basada en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de que la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito pueda contar con los respectivos estudios técnicos proporcionados por el Gobierno de Pichincha para poder contribuir con los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que ejecuta el Municipio de Quito.
- Realizar las actividades necesarias para que la comunidad que voluntariamente requiere el servicio y apoyo técnico gratuito que brinda el Gobierno de Pichincha pueda contar con los estudios técnicos que estén acorde a las necesidades técnicas requeridas dentro de los procesos de regularización que ejecuta el Municipio de Quito, para lo cual las Partes coordinarán las actividades que sean necesarias, dentro el marco de sus competencias y la normativa que corresponda."

ENTREGA DEL PRODUCTO.

- El 31 de julio de 2020 se entregó el primer aporte técnico por parte del GAD de Pichincha.
- Mediante el oficio-26-DGLT-2020 de 27 de agosto de 2020 se hizo la entrega final del plano para el proceso de regularización.



En la parte técnica, fue importante, tal como lo mencionó la doctora Soledad Benítez, se contó con el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, con el cual el Municipio de Quito tiene un convenio firmado, hace más o menos un año, en el cual se obliga a que dicha entidad brinde a la comunidad este servicio de forma gratuita, para que puedan contar con los informes planimétricos y técnicos correspondientes.

En este caso, este proceso del GAD de Pichincha, de lo que han comentado algunos profesionales conocedores del tema, por lo menos tendría un ahorro de uno 200.000 o 300.000 dólares a las personas del asentamiento y por ende al Municipio como propietario.

El 31 de julio de 2020, el GAD Pichincha hizo la entrega al Municipio, del primer producto de este análisis técnico, con el cual Regula Tu Barrio procedió a solicitar los informes de Riesgos, Catastro, Secretaría de Territorio, Administración Zonal, todos los informes necesarios para este proceso de regularización; fue importante también, que contamos con el aporte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que con el aporte de sus drones de alta tecnología permitieron realizar un sobrevuelo en el sector, para tener resultados técnico como ortofotos de alta precisión.

Con estos informes, el 27 de agosto de 2020, el GAD de Pichincha nos hizo la entrega oficial de este plano, con el cual proseguimos con el procedimiento legal administrativo correspondiente de la generación de la mesa institucional y la aprobación por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial y estamos en este punto de resolución del primer debate del Concejo Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

SITUACIÓN ACTUAL SOCIO-ORGANIZATIVA

No.	ORGANIZACIONES SOCIALES
01	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "TAJAMAR"
02	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VALLE HERMOSO DE EL BOSQUE
03	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ECUADOR"
04	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BICENTENARIO"
05	COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNIDAD NACIONAL" en proceso de liquidación. COMITÉ PRO MEJORAS "UNIDAD NACIONAL" en la actualidad.
06	COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR SIMÓN BOLÍVAR"

Para conocimiento de ustedes señores concejales, señor Alcalde, este asentamiento están asentadas 6 organizaciones sociales que son:

- Comité Pro Mejoras del barrio Tajamar;

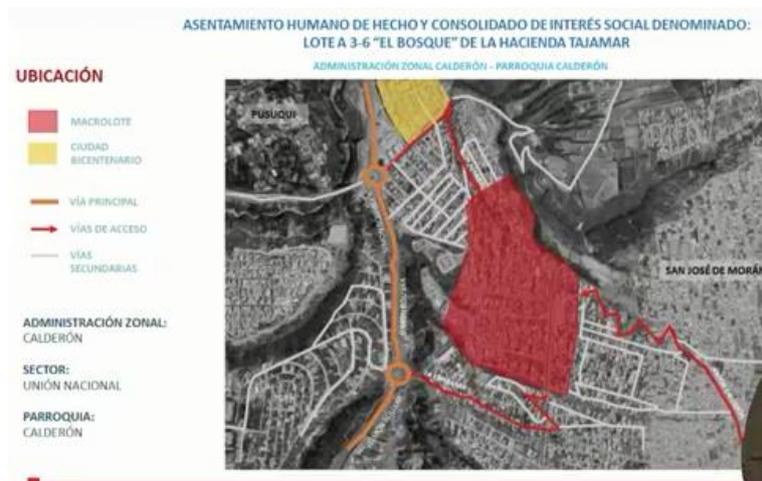


- Comité Pro Mejoras del barrio Valle Hermosa de El Bosque;
- Barrio Ecuador;
- Barrio Bicentenario;
- Cooperativa de vivienda Unidad Nacional, que actualmente es el Comité Pro Mejoras Unidad Nacional; y,
- Comité Pro Mejoras Mirador Simón Bolívar

Esto, señor Alcalde, señores concejales, respecto a la primera parte de antecedentes del proceso de regularización que, básicamente y exclusivamente, se refiere al fraccionamiento y habilitación del suelo, que es la competencia de Regula Tu Barrio y que está conocido en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con su permiso vamos a proyectar la parte técnica de este asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como pueden ver, es un lote de tres hectáreas, en el tamaño que podemos proyectar se puede identificar el predio en color rojo, para su ubicación, está cercano a la Ciudad Bicentenario y a San José de Morán, y una vía principal de acceso que es la vía Simón Bolívar y vías secundarias, vías de acceso como la Esperanza, Abdón Calderón y Eloy Alfaro.

Está ubicado en la parroquia Calderón, correspondiente a la Administración Zonal Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TALAMAR**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRQUISA CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 Años	CONSOLIDACIÓN:	69.41 %
NÚMERO DE LOTES:	1100	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	3764 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D203-80 / A31 (PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	D (Sobre línea de fábrica / A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	R(2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPE) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	U (Suelo Urbano / SRU) Suelo Rural		

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:
Agua Potable: 53.90%	Callejón: 63.96%
Alcantarillado: 63.78%	Aceras: 32.61%
Energía Eléctrica: 52.43%	Bordillos: 64.50%

El asentamiento cuenta con 25 años de asentamiento, una consolidación 69.41%, un número de lotes de 1.100, que benefician aproximadamente a 3.764 personas que habitan en el sector; la zonificación actual es D3 (D203-80) y A31 (PQ), con un lote mínimo de 200 m², una ocupación de suelo de D sobre línea de fábrica y A aislada; el uso principal del suelo es residencial urbano 2, protección ecológica y conservación del patrimonio natural; la clasificación de suelo es urbano y rural, comparten las dos zonificaciones del suelo.

Las obras de infraestructura existentes son: 53.90% de agua potable, 63.78% de alcantarillado, 52.43% de energía eléctrica; y obras civiles ejecutadas de 63.96%, aceras 32.61% y bordillos 64.50%.

Seguiremos con el aporte del arquitecto Miguel Hidalgo para la exposición de la parte de riesgos y el área útil de los lotes, por favor.

Arq. Miguel Hidalgo, Funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor alcalde, señoras y señores concejales, si me permiten les voy a poner en su consideración la parte técnica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE A 3-6 "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TALAMAR**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRQUISA CALDERÓN

INFORME DE RIESGOS

ÁREA DE PROTECCIÓN	ÁREA ÚTIL DE LOTES	ÁREA ÚTIL DE LOTES	%	%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO ALTO	4.007,89	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MEDIO	15.033,32	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO BAJO	229,48	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	5.238,02	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	11.290,57	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	125.799,33	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	2.029,49	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	780,55	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	4.874,87	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	138,80	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA DE PROTECCIÓN - RIESGO MUY BAJO	10.482,80	0,00	0,00%	0,00%
ÁREA ÚTIL TOTAL	428.092,25	0,00	0,00%	0,00%





Se cuenta con un informe de riesgos del 17 de agosto del 2020, en el cual se hace y se da una clasificación de riesgos, especificando cada lote teniendo en cuenta la clasificación en los siguientes parámetros:

- Bajo mitigable;
- Moderad mitigable;
- Alto mitigable;
- Muy alto mitigable; y,
- Muy alto no mitigable.

Para 1.007 lotes, con un alcance al oficio No. 1589, de fecha 08 de septiembre de 2020, se determinan los 3 lotes faltantes y con eso se completa los 1.010 lotes a ser regularizados. Dentro de las áreas tenemos:

- Área útil del lote tenemos 213.586,12 m²;
- Un área de franja de protección por red de alta tensión de 4.097,84 m²;
- Un área de quebrada rellena en lotes de 15.533,13 m²;
- Un área de quebrada abierta en lotes de 335,49 m²;
- Un área de franja de protección al borde superior de quebrada en lotes de 5.230,62 m²;
- Áreas municipales, quebradas rellenas en áreas verdes de 11.391,57 m²;
- Un área de vías y pasajes de 125.395,13 m²;
- Áreas verdes y comunales de 22.051,85 m²;
- Un área de quebrada rellena o área municipal de 797,53 m²;
- Un área de faja de protección de borde superior de quebrada o municipal de 9.958,67 m²;
- Un área de protección de red de alta tensión en áreas verdes de 238.82 m²;
- Un área de quebrada abierta de 20.882.92 m²;
- Teniendo un área bruta total del terreno de 429.499.23 m², que nos da el 100%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





A continuación, ponemos a su consideración la implantación del asentamiento, y tenemos 430 lotes que entraría por excepción.

Esa sería la información técnica señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor Alcalde, en ese sentido, la propuesta de ordenanza que ha sido puesta a consideración de los señores concejales y usted, señor Alcalde, recoge todas las observaciones, comentarios, sugerencias y disposiciones emitidas en la Comisión de Ordenamiento Territorial, también se han tomado en cuenta los comentarios hechos en las mesas de trabajo indicas por la señora Presidenta de la Comisión.

Además, el día de ayer hemos recibido, en la noche, unas observaciones por parte del despacho del doctor Guarderas, las cuales, si nos dispone y considera necesario, procedemos a explicar y estamos a las órdenes para cualquier disposición, señores miembros del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a los representantes de la Unidad Especial Regular Tu Barrio; tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Lo que requeriría, por favor, y el hecho lo hice por escrito a la señora Presidenta de la Comisión, la compañera concejala Soledad Benítez, referente a que se incorpore dentro del artículo 9, que se habla sobre los lotes en riesgo no mitigar, que los mismos no se sujetarán al proceso de adjudicación y que los propietarios de viviendas ubicadas en dichos lotes, podrán sujetarse a los proceso de reubicación y relocalización, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la normativa metropolitana vigente.

Esto fue algo que se consultó con la Procuraduría en las mesas de trabajo, y que si era factible poderlo incorporar; entonces, pongo en consideración, nuevamente, compañera Presidenta, para que se tome en consideración esta sugerencia.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala; ha solicitado la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, muchísimas gracias.



Las últimas 3 sesiones deje de dar el saludo al Concejo diciendo, porque yo siempre empezaba y esta era parte de la sensibilización que buscaba, antes de decir presente, siempre decía el Lote A Tres-Seis demanda urgente intervención; estoy consciente que esta regularización va a ser una buena herramienta para solucionar los problemas que hay ahí, pero esto no deja de ser que se fortalezca el accionar con el Ministerio del Interior, que se fortalezca el accionar con los vecinos, que se fortalezca la unidad de los vecinos para evitar los conflictos que ahí se dan y el proceso de invasiones en nombre de que todavía no son regularizados.

Los vecinos se han posesionado de buena fe, ellos han hecho sus aportes económicos, el predio ahora pasó a ser municipal por coactiva, pero esta también es una señal a quienes hacen asentamientos de hecho sin previo a hacer los trámites que deben hacer, por eso es fundamental fortalecer la política de vivienda pública, para que los vecinos no compren líos, pero también es fundamental la organización popular para avanzar.

Quiero dejar constancia del agradecimiento y de la sensibilidad del Alcalde para acelerar esto, dejar constancia del aporte de la Prefectura con el levantamiento planimétrico que hizo para acelerar esto; quiero dejar constancia de la voluntad política de los compañeros de la Comisión para aportar para que este tema avance, esto es sumamente importante; creo que lo que dice la compañera Andrea Hidalgo hay que hacerlo, creo que hay que solucionar; uno, la afectación que se hizo con la proyección de la vía Simón Bolívar, hay que dejar clarísimo; y dos, la relocalización de los compañeros de los lotes que no podrán ser destinados a vivienda, pero no quería perder la oportunidad para insistir y reconocer que sin la organización popular esto no fuera posible, sin el accionar del Municipio ejerciendo la autoridad, la coactiva y después las acciones para hacer los informes para la regularización, tampoco hubiese sido posible, y sin el accionar del Gobierno Provincial tampoco hubiese sido posible; quería decir eso.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Primero coincidiendo con el concejal Reina, también quiero hacer el reconocimiento, Alcalde, a su persona, agradecerle porque de manera oportuna ha puesto, en los diferentes momentos, en la agenda del Concejo Metropolitano; agradecerle, obviamente, al Concejo Metropolitano, y sobre todo, quiero insistir en agradecer el trabajo responsable, constante y tenaz de los miembros de la Comisión, el concejal



Reina, la concejala Hidalgo, el concejal Guarderas y el concejal Granda, que formamos parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial; insistir, porque este trabajo ha sido intenso, es el primero en la historia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es un primer lote que beneficiamos a más de 3.600 familias, y por lo tanto, también agradecer a los miembros de la Unidad Regula Tu Barrio, a la Dirección de Riesgos y a las diferentes dependencias en este trabajo, y obviamente, el aporte, que sin ese aporte no lo hubiéramos logrado, al Consejo Provincial, a su Prefecta que ha beneficiado el poder contar con estos planos.

Eso primero Alcalde, insistir en hacerle un recogimiento, y luego quisiera, a la Unidad Regula Tu Barrio y al Concejo, hay que incorporar tres temas en la ordenanza; el primero es en la exposición de motivos, en el segundo párrafo, es importante reconocer el trabajo del Concejo Metropolitano en la regularización de los barrios, es competencia del Concejo Metropolitano, entonces sugiero la incorporación de, empezar:

“El Concejo Metropolitano y la Administración Municipal, a través de la Unidad Regula Tu Barrio y la de Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerán la norma correspondiente y gestionaran los procesos que siguen en adelante”.

De lo contrario, sólo dejarle a la Administración Municipal, no es competencia exclusiva de la Administración, sino del Concejo Metropolitano, entonces sumar las dos instancias.

Dos, estoy totalmente de acuerdo, concejal Hidalgo, concejal Reina y concejal Guarderas, en su planteamiento, ya con los criterios de Procuraduría, que incorporemos este artículo de la reubicación y relocalización de los vecinos que no se podrán asentar por el alto riesgo de sus lotes, estoy totalmente de acuerdo, como digo, contando con el apoyo del señor Procurador.

Incorporar una transitoria que tendría que ver con que para determinar el plazo que hace referencia el artículo 26, que determina que la diferentes instancias, harán conocer los informes a la Dirección de Bienes; entonces, poniendo un plazo máximo de un mes, para que esos informes puedan estar listos para que luego se pase a la Comisión de Propiedad y Espacio Público y acelerar con la siguiente etapa, obviamente, del proceso de regularización.

Igual señor Alcalde, este es el primer debate, ponerlo lo más pronto posible, la Comisión se encargará de procesar lo más rápido las observaciones de esta sesión de Concejo, para que sea considerado lo más pronto en una siguiente sesión para segundo debate.

Muchas gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Este punto yo había solicitado se incluya, lamentablemente, no fue posible; sin embargo, aplaudo que se haya cumplido con que el día de hoy, viernes 13, se esté dando un paso gigantesco para los vecinos del Lote A Tres-Seis; finalmente, el Lote A Tres-Seis tiene adelantado su proceso de regularización, pero quería hacer una intervención en varios sentidos.

La primera es que los vecinos van 26 años de lucha y sufrimiento para que les sean reconocidos sus derechos, ellos son compradores de buena fe, le compraron al señor Pedro Maza, en 1994, pensando que asentarse ahí, asentar a sus familias, ver crecer a sus hijos, lamentablemente, no han tenido más que problemas; en el 2016 se ejecutó, efectivamente, la coactiva dado que el señor Pedro Maza no les iba a entregar nunca las escrituras individuales, ahí había, incluso, la cooperativa Unión Nacional que hoy se ha transformado en el Comité Pro Mejoras, lamentablemente, este proceso que hubiera sido bueno que se haga a través de una urbanización de interés social progresivo, finalmente, no pudo hacerse.

La intervención del Municipio fue oportuna, se ejecutó la coactiva y este inmueble pasó a titularidad del Municipio; con esto quiero decir varias cosas; el lote es de propiedad del Municipio de Quito, pero no le ha costado al Municipio de Quito, ese lote es de los vecinos que de buena fe compraron este inmueble, dieron sus pocos ahorros para comprar el lote de terreno para construir sus casas y hasta ahora no tiene escrituras; las obras de infraestructura tampoco son de propiedad municipal, las obras de infraestructura son ejecutadas con el esfuerzo, con la minga, con la lucha y con el trabajo conjunto de cada una de las familias que están asentadas ahí, a ellas les ha costado cada bordillo, cada adoquín, cada bloque de la casa comunal que tienen; 26 años para saber que esas casas donde viven con sus familias es suyo, creo que es suficiente tiempo.

Esto en torno a cómo se fue constituyendo parte del barrio Tajamar, no hay que olvidarse señor Alcalde y colegas concejales, que también el A 3-5 es nuestro, este barrio que también está dentro de un proceso de expropiación especial, no se ha adelantado mucho y ahí también hay familias en la misma situación de inseguridad jurídica, está muy lejos, en el caso de ellos, que tengan las escrituras individuales.

Señor Alcalde y colegas concejales, el Lote A Tres-Seis al ser de propiedad del Municipio de Quito, la adjudicación de los lotes deberá ser, yo pido, voy a enviar las observaciones por escrito, solicitaría que se incluya dentro del texto de la ordenanza



“conforme lo determina el numeral 6, del artículo 596 del COOTAD”, que dice claramente que:

“En el caso de los predios que hayan pasado a titularidad de los municipios, en este caso del Municipio de Quito, y que en los mismos se encuentre un asentamiento humano de hecho y consolidado, como es el caso del Lote A Tres-Seis, se podrá realizar la venta directa sin la necesidad de subasta, esto es muy, muy importante, porque los vecinos ya están ahí, ellos ya están vivienda ahí, no se puede subastar los inmueble como normalmente ocurre en la venta de otros bienes de propiedad municipal; se podrá realizar la venta directa sin necesidad subasta a los posesionarios del predio, y esto es lo más importante, señores concejales, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía”.

Esto quiere decir que la valoración de los inmuebles que posteriormente sean vendidos, a través de venta directa, a cada uno de los posesionarios, su valoración será aquella que constaba al inicio del asentamiento, porque las plusvalías que se han generado, las variaciones de los precios, la valoración de estos inmueble son realizadas por cada uno de los vecinos, ellos han hecho las mejoras, ellos han hecho las obras, a ellos les ha costado, en vez de comprarse un pollito para el fin de semana se han ido a hacer minga, en vez de estar el domingo en la casa con los hijos se han ido a abrir la vía, se han ido a hacer los bordillos, a ellos les ha costado esas obras, por lo tanto, no como justo reconocimiento, sino porque en derecho les corresponde, la valoración de estos predios deberá ser conforme se estipula en la norma citada, insisto, artículo 596, numeral 6 del COOTAD.

Yo aplaudo, tengo algunas observaciones de orden técnico, me voy a referir exclusivamente a dos; la primera es sobre los temas de relocalización, ahí la norma es bastante clara, la relocalización tiene que ser en el mismo sitio, los vecinos que están afectados, hay espacio, veo que el predio tiene 43 hectáreas, tienen una consolidación del 61%, hay un área significativa que quedaría todavía como propiedad municipal, hay que hacer la planificación para que los vecinos sean relocalizados, exactamente, en el mismo predio, en el mismo barrio, lo peor que le puede pasar a una persona, a una familia que está en zona de riesgo es que le desarraiguen, es que le saquen del sitio donde ha vivido toda su vida, para eso el artículo IV.7.41 del Código Municipal es claro, dice:

“La relocalización los copropietarios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. - En caso de que un asentamiento de hecho y consolidado se encuentre en zonas de riesgo no mitigables o en zonas de protección especial y cuya legalización entrañe riesgo para la vida o los bienes de las personas allí asentadas, se procederá de inmediato, de inmediato señores funcionarios, a su relocalización, de ser posible dentro del mismo predio. De no ser posible la relocalización in situ,



a las familias afectadas se les iniciará el proceso de relocalización conforme lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente.

La Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, deberá identificar predios adecuados para realizar los procesos de relocalización, sean estos de propiedad municipal o de propiedad privada, para lo cual deberán iniciar los procedimientos correspondientes”.

Ahí está señores funcionarios lo que deben hacer, a la gente no le pueden decir, está en riesgo y tiene que irse, no, esto no funciona así, tiene que ser relocalizada, de ser el caso, en el mismo sector, recuerden que para Bicentenario del Municipio compró ese predio donde ahora se ubica este gran conjunto habitacional que es Bicentenario, el A 3-5 también podría llegar a ser nuestro en virtud del proceso de expropiación, hay que ser creativos para ubicarles a las personas ahí.

Y un tema un poco pequeño, no es gran cosa, hay hablan de dos lotes que no estarían sujetos a regularización por su dimensión, son pequeños, eso señores funcionarios, las normas de planificación, lo que ustedes colocan ahí, no es posible, las normas de planificación se hacen cuando uno tiene una hoja en blanco; entonces, en una hoja en blanco, en un terreno llano yo planifico y empiezo a soñar, pongo vías de 12 y hago lo que quiera; este es un proceso de regularización, en los procesos de regularización tal y como dice la norma, se regularizan en las condiciones en que se encuentre el predio en el territorio, por favor, les pido que tomen en cuenta lo que ponen ahí; primero esa resolución, que es de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aplica para los procesos de habilitación del suelo pero cuando de hace una planificación, no en los proceso de regularización, por lo tanto exijo que estos lotes que los han dejado fuera, los vuelvan a incorporar de forma inmediata porque ninguna familia puede quedarse sin su escritura, sin su proceso de regularización.

Estamos haciendo historia con esto, el Consejo Provincial, y gracias al trabajo de la señora Prefecta que dispuso que esto se haga de inmediato, tenemos los planos correspondientes, un ahorro para los vecinos de \$200.000,00 dólares, seguramente, este días será de alegría y será recordado, pero hagámoslo completo, hagámosle de tal forma que todos los vecinos celebren; los vecinos que están afectados que serán relocalizados en el mismo sitio; los vecinos que, entiendo no de mala fe, pero quizás por desconocimiento, les han dejado, que deben ser incluidos, pero hagamos de esto una fiesta para todos y cada uno de los posesionarios, de los vecinos que se ubican en el Lote A Tres-Seis.

Quiero, finalmente, felicitarle señor Alcalde, porque ha cumplido, efectivamente, hoy viernes estamos tratando este tema, felicito a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, esto es un tema complejo, difícil, y sólo una corrección, no es la primera vez que el Municipio regularizan en terrenos municipales, si ha habido en



otras administraciones estos procesos, y normalmente son procesos muy ordenados, espero este sea el caso del A Tres-Seis; además que se abrirá camino al andar con el A Tres-Seis, en virtud de que ya vienen los procesos de expropiación especial, donde también nosotros pasamos a ser propietarios y deberemos entregar las escrituras a cada uno de los poseionarios.

La felicitación más grande va para los vecinos y vecinas del Lote A Tres-Seis, han dado un paso gigantesco, un paso bien grande, no celebren, con las escrituras ya la celebrarán, pero es un paso importante que han dado para ser dueños de casa, mis felicitaciones van para ustedes, porque su lucha es reconocida por este Concejo Metropolitano.

Gracias señor Alcalde, gracias señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde.

En la misma línea que la concejala Sandoval, será partir primero de que se trata de un macrolote de más de 40 hectáreas, de hecho y consolidado, que ya están habitando ahí las personas, por lo tanto, no cabe esto de que el tamaño mínimo del lote no se puede regularizar, por lo tanto, primero que se incluya a los lotes que no cumplen con la medida como una especial atención, porque ya están viviendo ahí, porque está consolidado, número uno.

Número dos, las personas que estaban en lotes de riesgo o en bordes de quebrada, al tratarse de una zona que se debe respetar estas condiciones geográficas y por los cables de alta tensión que pasan, son más de 100 familias que van a ser afectadas, en ese sentido, es muy importante pensar en ellos, en donde se van a relocalizar, como lo dijo también, reitero lo que ha dicho la concejala Sandoval, debe ser sin desarraigo, debe ser el mismo sitio, con las mismas prestancias que ahora están vivido, han vivido 24 años, claro ellos no ven el peligro, pero el momento de un sismo, el momento de un deslave, al ser una zona arenosa es prevenir la vida, pero prevenir la vida no significa ponerlos donde ellos sientan el desarraigo, sino más bien sientan que la ciudad les protege, la ciudad les brinda una mejor condición para vivir.

Esos dos pedidos en la parte que corresponde, por supuesto, no se puede decir que la ciudad planifica para este tipo de vivienda social, pero al ser este un capítulo de vivienda social debemos hacerlo de la mejor condición, lo más rápido posible, 24 años es un tiempo largo, pero cuando la gente lucha por algo lo consigue y es lo que hoy se está pasando a primer debate; también me sumo a las palabras de dar la palabra, y eso



significa confiar en el Alcalde, dijo el martes pasado, el vienes se tratará y hoy se lo está tratando en primer debate, esos es plausible, gracias por ese compromiso con el pueblo señor Alcalde.

En la parte técnica, quisiera que se incorpore en la exposición de motivos, que se trata de un hecho en donde el Municipio ha hecho un proceso administrativo de coactiva, eso no consta en la parte de la exposición de motivos, por favor que se haga constar eso, que es un proceso de coactiva el cual hace que la municipalidad sea dueña de este predio, primero, y luego en los considerandos se incluya el artículo 596 del COOTAD, que permite la expropiación especial y que permite la ejecución de las coactivas, eso nos permitirá abrir paso para aplicarlos, tal como lo dijo la concejala Sandoval, a través del artículo IV.7.24 de las obras de urbanización, iniciar el proceso porque no tienen todas las obras, tienen un 60% de obras, la municipalidad al ser el propietario, al ser el ente promotor de este predio debe tener la puerta abierta para intervenir con las obras de planificación que se requiere y también las obras de infraestructura, estas dos cosas que se ponga en la exposición de motivos y en la parte de los considerandos.

Y no olvidarnos que los barrios que crecen así, es por la presión de querer a su familia en un lugar donde vivir, tener a su familia en lugar donde puede sentir que la propiedad le asiste, este derecho a la propiedad, esperemos que no sea la dinámica de que haya que tomárselos, así sea de buena fe, sino más bien que sea una planificación de la ciudad, una entidad municipal que diga acá tienen vivienda fiscal, vivienda municipal a la cual pueden acceder las familias que no tienen los recursos necesarios para comprarlas de contado o para las urbanizaciones conforme el mercado ofrece...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Parece que sufrimos una interrupción en la intervención del señor concejal Luis Robles, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si, está conectado, pero se cortó el audio del concejal Robles; veo que está conectado pero no tiene audio; si podemos seguir con la siguiente intervención, para que el equipo técnico se comuniquen por interno.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hasta que se solucione el problema de audio, la palabra es del señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.



Todos los compañeros han manifestado la necesidad urgente de regularizar este espacio de terreno municipal en beneficio de los ciudadanos; tengo una preocupación en cuanto al informe legal, como anexo No. 7 está incorporado una documentación, el informe que dice informe legal, pero mi preocupación es que es un informe que solamente se refiere a la propiedad, se refiere específicamente al objeto de propiedad a nombre del Municipio del terreno, pero el informe legal tiene que fundamentar no solamente que el terreno, que el inmuebles es de propiedad municipal, tiene que fundamentar el proceso de regularización y el fraccionamiento.

Me explico de mejor manera, este informe legal, o si hay otro díganme, porque la documentación que tengo, donde dice informe legal, solamente se refiere a lo que son la descripción de la propiedad, la propiedad, forma de adquisición, antecedentes, linderos, superficies, el certificado de gravámenes, observaciones de gravámenes, lo que contiene certificado, las demandas amparo posesorias y todo lo demás, pero no contiene, en sí, una fundamentación legal del proceso de regularización y fraccionamiento, tómese en cuenta eso, luego de estos se debe dar para que suba a segundo debate y aprobación, pero con un informe que haga consta eso, me refiero al informe legal.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Alcalde, buenos días con todos los compañeros.

Este es un tema bastante importante para la ciudadanía del sector, de los 6 barrios, en realidad, como en el punto que se topaba en la sesión anterior que acabamos de tener, manifestaban que les toca andar de administración en administración, tocando las puertas de cada uno de los concejales, los compañeros han venido durante años, durante algunas administraciones, es un derecho que a los compañeros les asiste, que la lucha, la organización de ellos es cómo se consigue; yo recuerdo que tuvieron que poner a fuera de la Alcaldía, y todos los vimos desesperados, llorando, habían enfrentamientos, y todavía hay espacios donde se están posesionando otras personas, hay muchos temas que topar ahí, hay que hacer los controles que corresponden con las unidades, el personal y con los que se pueda hacer, para evitar, de alguna manera, el derramamiento de sangre.

Es una lucha muy fuerte que han tenido eco y ha tenido oídos en autoridades sensibles, ahí le saludo a la ciudadanía, si al Alcalde, si a la Comisión y, por supuesto, a la señora Prefecta de Pichincha, Paola Pabón, quien también puso a disposición todo el equipo



para que puedan ayudar con los exámenes planimétricos que necesitaban, los informes que, lamentablemente, nosotros no pudimos hacerlo, porque si no hubiesen pasado, les aseguro, unas dos administraciones más y no se hubiese logrado solucionar.

Me preocupa el tema la relocalización que deben tener las personas que tienen sus construcciones que, lamentablemente, fueron obligados por la situación socioeconómica a asentarse en aquellos lugares, hay que ver la forma de solucionar, creo que en la sesión anterior habían manifestado con respecto de la relocalización y hay que ver diferentes aspectos, el tema se sacarles de ahí, sería imposible ir y ponerles en Chilligallo, en donde se está trabajando para la relocalización, hay espacios de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda, hay una política de relocalización que estamos trabajando, por supuesto, ya vendrán más adelante la propuesta de la ordenanza para vivienda de interés público y, sumando al tema de la relocalización, en este sentido, creo que hay mucho que hacer, pero lo que quería es pensar que esto no es una victoria totalmente alcanzada, hemos avanzado, de pronto podría ser, no sé si un 60% o un 70% de toda la gestión en base a la lucha, pero falta mucho más por hacer.

Quisiera plantear ahí, ha habido unas queja de algunos compañeros, desde ya, ciertos equipos, ciertos grupos de gente inescrupulosa, hay funcionarios muy buenos, pero también hay funcionarios que a veces se presentan o se ven obligados, muchas veces, por cualquier circunstancia a dar información, lo que quisiera es evitar, como decían los vecinos, ya nos vinieron a ofrecer que tienen sus equipos de abogados y que nos van a ayudar en las escrituraciones, quisiéramos que no pase aquello, que no piensen que pueden sacarles dinero desde otro lado, gente inescrupulosa, pueden tener su formación académica, pero muchas veces no están pensando en todo el dolor que tienen y todos los egresos que ellos han tenido durante mucho tiempo.

Me imagino que a través de Regula Tu Barrio, que han estado trabajando muy bien, les felicitamos ese trabajo arduo de Regula Tu Barrio, se podría plantear alguna forma de cómo poder ayudar en este tema de las escrituraciones, usted Alcalde tiene, de alguna manera, la palabra, porque como le decía, en estas difíciles situaciones socioeconómicas, que los compañeros estén haciendo sus ingresos en su bolsillo que casi no tiene, absolutamente, nada, porque ni siquiera trabajo hay ahora gracias a este mal gobierno; entonces quisiera que veamos desde el lado humano, desde el lado social.

Eso es lo que quería manifestarles y creo que esa es la forma de trabajar, de ser eficientes, de ser eficaces, de ser humanos con los que necesitan, hay que ser humanos en el servicio.

Gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias señor Alcalde.

El clamor de más de 4.000 habitantes por alrededor de 26 años, so pena de que han siendo compradores de buena fe, ha sido conseguir la legalización de sus barrios, ese clamor y esa lucha; entonces creo que sí es una necesidad urgente y primordial que sigamos adelante con el proceso, precisamente, por velar por su seguridad, creo que es el momento en dé deben contar con su escritura, obviamente, ya con todos los temas técnicos y jurídicos, y claro, también es necesario que los organismos técnicos pertinentes agilitemos estos proceso, de manera que no se pueda seguir vulnerando los derechos de estas familia quiteñas.

Creo que sería conveniente que en este punto, la Agencia Metropolitana de Control nos informes sobre las actuaciones o las acciones que se hacen o se ejecutan en beneficio y en bienestar de la seguridad ciudadana, de las familias que habitan en Lote A Tres-Seis, creo que es importante manifestar, de frente a lo que ya se ha mencionado, y quiero sumarme a la petición, se ha mencionado que se incluya a los dos lotes que no cumplen con la métrica, precisamente, que se tome en cuenta en los considerandos, y es la parte pertinente al artículo 31 de la Constitución que expresa que:

“El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en gestión democrática de ésta, y en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno a la ciudadanía”.

Entonces, expresar esta preocupación sobre los lotes que no cuentan con la métrica para que sean incluido y, obviamente, la preocupación del tema de la reubicación; la reubicación es importante, sería un poco penoso, digamos así, reubicar en un lugar que no sea en los predios en los que ya se encuentran las familias viviendo; creo que esa es la principal prioridad que tenemos como Concejo, que tenemos como administración municipal.

También un punto de información, que cabe la pena recalcar en este momento, que en la sesión ordinaria del Concejo, en la sesión No. 72, de 16 de junio de 2020, desde este despacho, la concejala Analía Ledesma, solicitó al representante de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, algunos informes pormenorizados sobre las acciones que se estaban tomado al respecto de los lotes A 3-5 y del lote A 3-6, toda vez que han llegado denuncias a este despacho, y no es hasta el día de hoy que se ha conocido ciertas informaciones en este Concejo, al despacho, si bien es cierto, no ha llegado ninguna respuesta hasta el momento.



Hasta ahí mi intervención señor Alcalde y compañero.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Simplemente voy tomar unos minutos, se ha dicho mucho con respecto a esta situación, creo que es importante dejar claro que es en esta administración que se ha dado paso a una lucha justa, por más de 25 años han tenido un escenario de inestabilidad, inseguridad, y es en esta administración que se les ha dado oídos, actuando jurídicamente para que aquellos que adquirieron, de buena fe, los lotes, puedan hacer realidad un sueño que lo han venido luchando por muchos años; es importante, si, el apoyo que se tuvo de la Prefectura, pero si no era por la actitud del señor Alcalde y de la Comisión de Ordenamiento Territorial de esta administración, todavía seguiríamos con inestabilidad, muchas familias tienen derecho a que se solucione este problema.

En ese sentido, lo que si esperamos, es que todos los estudios técnicos se hayan realizado, porque recordemos que inicialmente eran 1.007 lotes, ahora son 1.010. Debemos asegurar la propiedad de quienes, efectivamente, adquirieron de buena fe, y que ahora están en una lucha en los juicios posesorios, este es un tema que tratamos desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, y por el Concejo Metropolitano, luchar para que quienes han estado en posesión legal de estos, sean a quienes se les otorgue las escrituras públicas de propiedad, esperemos que este proceso termine.

También ha sido una preocupación de esta administración y de este despacho, que se trabaje en paralelo con el Lote A 3-5, porque también tenemos un conjunto de familias que tienen derecho a obtener su propiedad y su reconocimiento.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, ha pedido la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señor Alcalde, gracias concejales y concejalas.

Decirles que como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos recogido las observaciones de esta mañana, agradecerles por sus aportes y decirles que lo más pronto, la Comisión de Ordenamiento Territorial se reunirá, para procesar estas



observaciones; coincidiendo plenamente, acogiendo lo de la relocalización y reubicación, viendo la mejor alternativa para los vecinos; el tema de las obras también hay que revisarlo, porque siendo el propietario el Municipio, pensaría que le corresponde a la municipalidad completar las obras de los 6 barrio, y como digo, procesaremos lo más rápido.

Pidiéndole a la Unidad Regula Tu Barrio, a través de su director, Paúl Muñoz, que con relación a los informes que señalaba Darío; este expediente cuenta con todos, primero, o sea, en la ordenanza para ser tratada en esta sesión, adjuntos están todos los anexos y todos los informes legales, técnicos y socio organizativos, además de los planos y todo lo técnico, que son habilitantes para la aprobación de estas ordenanzas; entonces, más bien que se revise, de todas maneras, como digo, los informes que nos puedan faltar, pedirle al Director de la Unidad, que los adjuntemos para el segundo debate, si fuera el caso que faltara alguno.

Insisto, agradecerles, y nos comprometemos, la Comisión, en una extraordinaria si fuera el caso, procesar las observaciones para, señor Alcalde, insistirle, lo pongamos en segundo debate el proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, señores concejales, a todos quienes han intervenido, las felicitaciones a cada una de las instancias que, con responsabilidad y con conciencia social, han ido cada quien haciendo su trabajo, 25 años que no se ha tratado este tema, en donde muchos vecinos, vecinas habrán partido, inclusive, sin haber cristalizado su sueño de tener una escritura, de poder acudir a una institución financiera para seguir creciendo, para educar a sus hijos, para una mejor calidad de vida, creo que se ha dado un gran paso, pero no se ha completado hasta que no entreguemos físicamente las escrituras en las manos de cada uno de estos cientos de vecinos y que para eso tenemos que seguir trabajando en el sentido del segundo debate.

Por ahora damos por conocido en el primer debate, señorita Secretaria, sírvase por favor, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señores miembros de este Cuerpo Edilicio, toma nota para dar por conocido el proyecto normativo.

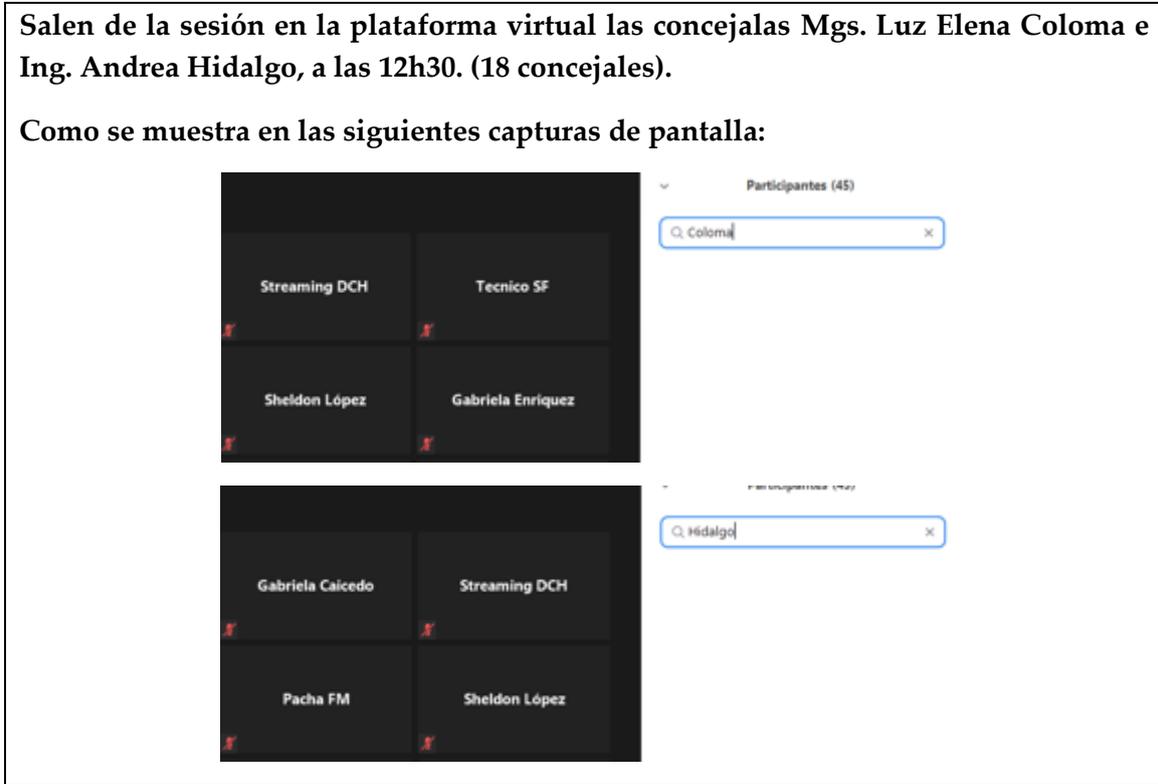
El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A Tres-Seis (A3-6), "El



Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón. (IC-COT-2020-095).

Salen de la sesión en la plataforma virtual las concejales Mgs. Luz Elena Coloma e Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h30. (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a leer el siguiente y último punto de este orden del día.

II. Conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al primer semestre del año 2020.

Me permito informar, señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que este informe fue presentado a la Comisión de Presupuesto, presidida por el concejal Eduardo Del Pozo, y lo presentó el Administrador General, Freddy Erazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Señor Alcalde.



Este documento al que se está haciendo mención en este instante, es un documento que, efectivamente, tiene la obligación de presentarlo la Administración General y por su naturaleza no ha pasado por la Comisión de Presupuesto, por tanto, no tiene un informe de la Comisión que yo pueda presentar ante el seno del Concejo Metropolitano; por tanto, quien debería hacer la exposición de esta obligación legal es directamente la Administración, señor Adelante.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, señor Administrador General.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde, señores del Concejo.

Efectivamente, la norma obliga a la Administración General a presentar un informe sobre la ejecución; y es el informe que nosotros hemos desarrollado y que vamos a poner en su consideración para el análisis correspondiente.

Voy a solicitar, nuevamente, que la Directora Metropolitana Financiera, haga la exposición, en la cual ustedes van a poder verificar la información que sido preparada, adelante por favor, si es que así lo autorizan.

Vanessa Eras, Directora Metropolitana Financiera: Muy buenas tardes con todos.

Procede con la lectura de las siguientes láminas:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

INFORME PRIMER SEMESTRE
2020

¿Cuál es la base normativa?



Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

"Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresos Globales



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DEL 2020					
Grupo de Ingresos	Asignación Inicial	Traspases	Codificado	Devengado	Recaudado
11 IMPUESTOS	209.608.000,00	0,00	209.608.000,00	111.497.587,27	111.497.587,27
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	66.550.000,00	0,00	66.550.000,00	31.875.828,50	31.875.748,50
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	720.753,62	720.753,62
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	49.474.200,00	0,00	49.474.200,00	18.951.770,08	18.934.326,68
19 OTROS INGRESOS	2.739.000,00	0,00	2.739.000,00	933.380,56	909.432,40
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	135.022,87	135.022,87
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	386.476.996,88	0,00	386.476.996,88	51.694.283,35	86.899.705,25
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	145.549.291,55	0,00	145.549.291,55	2.863.776,00	2.863.776,00
37 SALDOS DISPONIBLES	113.958.210,82	0,00	113.958.210,82	0,00	0,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	301.549.001,62	0,00	301.549.001,62	0,00	0,00
Total MDMQ	1.077.704.600,87	0,00	1.077.704.600,87	258.672.302,25	253.836.356,59

FUENTE: SPAB.

¿Cómo fue la ejecución del ingreso?

En el caso de los ingresos a nivel consolidado, con corte al 30 de junio, podemos determinar que la asignación inicial es de 1.075.704.600,87; su codificado se mantiene,



quiere decir que no se efectuó ningún trapazo en el primer semestre; el devengado es 258.672.302,25; y el recaudado 253.836.356,59.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresos MDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS
AL 30 DE JUNIO DEL 2020

Grupo de Ingresos	Asignación Inicial	Traspaos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.
11 IMPUESTOS	209.608.000,00	0,00	209.608.000,00	111.487.587,27	111.487.587,27	53%	53%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	66.550.000,00	0,00	66.550.000,00	31.875.928,50	31.875.748,50	48%	48%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	720.793,62	720.793,62	40%	40%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	49.474.200,00	0,00	49.474.200,00	18.951.770,08	18.954.326,68	38%	38%
19 OTROS INGRESOS	2.739.000,00	0,00	2.739.000,00	950.130,56	909.432,40	34%	33%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	135.022,87	135.022,87	0%	0%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	88.899.709,25	25%	24%
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
37 SALDOS DISPONIBLES	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%
38 CLIENTES PENDIENTES POR COBRAR	57.159.487,88	0,00	57.159.487,88	0,00	0,00	0%	0%
Total MDMQ	757.330.687,89	0,00	757.330.687,89	252.729.112,24	250.972.580,59	33%	33%

FUENTE:SPM

En el caso de la ejecución de los ingresos a nivel del Municipio de Quito, podemos determinar que la asignación inicial es de 757.330.687,89; no existe traspaos, se mantiene el codificado, el devengado es de 252.759.112,24; el recaudado es de 250.972.580,59 con una ejecución del devengado del 33% y una ejecución del recaudado del 33%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresos por Gobierno Nacional

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS
AL 30 DE JUNIO DEL 2020

Grupo/Partidas	Asignación Inicial	Traspaos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.
38 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	88.899.709,25	25%	24%
280202 Del Presupuesto General del Estado	347.000.000,00	0,00	347.000.000,00	86.899.529,89	86.899.529,89	25%	25%
280202 Del Presupuesto General de Estado a Gobierm	8.000.000,01	0,00	8.000.000,01	1.705.339,45	179,86	21%	0%
Total MDMQ	355.000.000,01	0,00	355.000.000,01	88.604.869,34	88.899.709,25	25%	24%

FUENTE:SPM

En el caso específico del ingreso por Gobierno Nacional al 30 de junio, se puede determinar que de la asignación que corresponde al modelo de equidad y competencias que suman 347; tenemos solamente un devengado de 86'000.000, y un recaudado de 86'000.000, con una ejecución del 25%.

En el caso de la recuperación de IVA, devolución de IVA por parte del Gobierno, está una asignación inicial de 8'000.000, el codificado se mantiene, tenemos un devengado;



en este caso el devengado se refiere a las resoluciones emitidas por el SRI, en el cual nos señalan, efectivamente, la devolución de esos valores de 1'705.339,95; pero realmente, con corte al 30 de junio, el Gobierno sólo hizo una transferencia de 179,86; con una ejecución del devengado del 21 % y recaudado el 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

quito
gobernando con justicia

Gastos Globales

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria Consolidada de Gastos Al 30 de Junio del 2020					
Grupo de Gastos	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Devengado
51 EGRESOS EN PERSONAL	181.303.540,28	-2.805.305,56	178.498.234,72	80.842.295,32	76.110.220,54
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.554.066,60	-785.021,44	31.769.045,16	19.991.236,17	7.568.259,39
56 EGRESOS FINANCIEROS	47.854.993,22	0,00	47.854.993,22	18.820.380,59	18.820.380,59
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	7.269.402,17	10.201,15	7.279.603,32	1.185.200,51	780.809,24
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12.558.250,79	0,00	12.558.250,79	8.344.735,64	2.808.022,40
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.335.686,97	7.766.632,40	10.102.319,37	3.179.841,43	3.174.471,98
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	102.130.020,96	7.259.836,03	109.389.856,99	37.712.492,80	12.043.590,65
75 OBRAS PÚBLICAS	344.628.997,79	-5.817.993,30	338.811.004,49	270.075.097,59	65.012.136,18
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	5.053.600,46	0,00	5.053.600,46	1.818.985,03	1.818.983,78
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	235.994.620,79	-4.484.026,24	231.510.594,55	229.026.403,12	61.952.480,22
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	59.882.184,50	-1.086.841,66	58.795.342,84	1.378.234,24	598.179,81
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	45.325.135,93	0,00	45.325.135,93	20.463.983,02	20.463.983,02
99 OTROS PASIVOS	1.425.101,75	2.588,62	1.427.690,37	415.967,84	411.450,48
Total general	1.077.704.600,87	0,00	1.077.704.600,87	693.254.749,43	271.702.960,28

¿Cómo fue la ejecución del gasto?

En el caso del gasto consolidado, se puede determinar que la asignación inicial es de 1.077.704.600,87; existió trasposos de crédito, pero el techo del gasto se mantiene con 1.077; el comprometido es de 693.254.749,43; el devengado es de 271.702.960,28.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

quito
gobernando con justicia

Gastos MDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Ejecución Presupuestaria de Gastos Al 30 de Junio del 2020							
Grupo de Gasto	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Devengado	Ej. Comp.	Ej. Devg.
51 GASTOS EN PERSONAL	181.303.540,28	-2.805.305,56	178.498.234,72	80.842.295,32	76.110.220,54	45%	42%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.554.066,60	-785.021,44	31.769.045,16	19.991.236,17	7.568.259,39	63%	24%
56 GASTOS FINANCIEROS	47.854.993,22	0,00	47.854.993,22	18.820.380,59	18.820.380,59	39%	39%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	7.269.402,17	10.201,15	7.279.603,32	1.185.200,51	780.809,24	16%	30%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12.558.250,79	0,00	12.558.250,79	8.344.735,64	2.808.022,40	68%	22%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.335.686,97	7.766.632,40	10.102.319,37	3.179.841,43	3.174.471,98	33%	33%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	102.130.020,96	7.259.836,03	109.389.856,99	37.712.492,80	12.043.590,65	30%	10%
75 OBRAS PÚBLICAS	344.628.997,79	-5.817.993,30	338.811.004,49	270.075.097,59	65.012.136,18	17%	30%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.053.600,46	0,00	5.053.600,46	1.818.985,03	1.818.983,78	36%	36%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	235.994.620,79	-4.484.026,24	231.510.594,55	229.026.403,12	61.952.480,22	89%	27%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	59.882.184,50	-1.086.841,66	58.795.342,84	1.378.234,24	598.179,81	6%	3%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	45.325.135,93	0,00	45.325.135,93	20.463.983,02	20.463.983,02	45%	45%
99 OTROS PASIVOS	1.425.101,75	2.588,62	1.427.690,37	415.967,84	411.450,48	29%	29%
Total MDMQ	757.330.687,87	0,00	757.330.687,87	424.175.951,78	208.071.634,87	54%	26%

En el caso de la ejecución del Municipio como tal, sin el proyecto Metro, la asignación inicial es de 757.330.687,87; se realizaron trasposos entre varias dependencias, entre varios grupos de gasto, pero mantenemos el codificado en 757.330.687,87; nuestro comprometido al 30 de junio fue de 424.175.951,78; el devengado como tal





209.971.154,37, alcanzando una ejecución del comprometido del 56% y una ejecución del devengado del 28%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos determinar lo que se les había mencionado en el otro cuadro, tenemos a nivel de grupo de gastos, que en este caso es el gasto de personal, que está conformado por los grupos 51 y 71, con un comprometido del 86'000.000 en el grupo 51 y en el devengado 76; en el grupo 71 son 3'000.000 comprometidos y en el devengado 3.174.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso de gastos de funcionamiento u operación como tal, a nivel del Municipio, se puede determinar que los grupos 53, 57, 73 y 77 están conformado con el siguiente comprometido:

- En el grupo 53, 19'000.000;
- En el grupo 57, 1'185.000;
- En el grupo 73, 37'000.000; y,
- En el grupo 77, 1'000.000.



A la vez tenemos un devengado:

- En el grupo 53 de 7.5 millones;
- En el grupo 57 de 740.000;
- En el grupo 73 de 12'000.000; y,
- En el grupo 77 de 1.8 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso del servicio de la deuda, al 30 de junio se puede determinar que en el caso de los intereses hemos comprometido 18'000.000 y el mismo valor ha sido devengado; en el caso de la amortización de la deuda con el grupo 96, tenemos un comprometido de 20'000.000 que han sido devengados en su totalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En obra pública se puede determinar que tenemos un codificado de 82.2 millones, su comprometido ha sido de 14.1; y su devengado de 8.2.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MDMQ – Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión

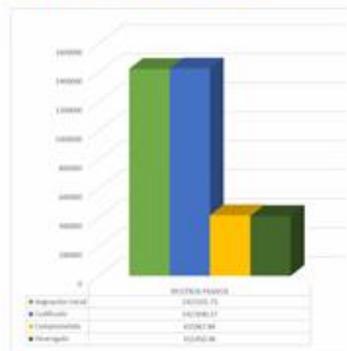


En transferencias y donaciones de los grupos 58 y 78, contamos que el comprometido en el 58 ha sido de 8.3; su devengado de 2.8.

En el grupo 78 de 229 y su devengado 61.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MDMQ – Otros Pasivos



En el caso de otros pasivos contamos con codificado de 142, un comprometido de 41; que es el mismo la devengado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Proyecto Metro de Quito



Ingresos Proyecto Metro



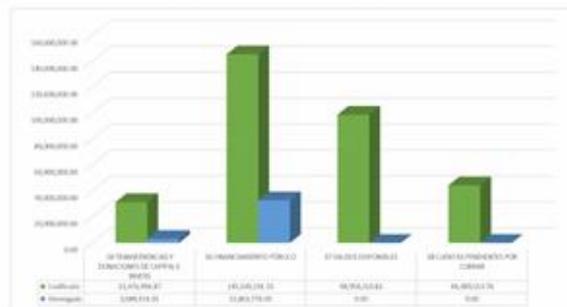
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
PROYECTO METRO DE QUITO							
AL 30 DE JUNIO DE 2020							
Grupo de Ingresos	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev.	% Ejec. Rec.
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	31.476.996,87		31.476.996,87	3.083.434,01		10%	0%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	143.548.191,55	0,00	143.548.191,55	2.863.776,00	2.863.776,00	2%	2%
37 SALDOS DISPONIBLES	98.958.210,82	0,00	98.958.210,82	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	44.388.513,74		44.388.513,74	0,00	0,00	0%	0%
Total General	320.373.912,98	0,00	320.373.912,98	5.953.190,01	2.863.776,00	2%	1%

FUENTE: SPAM

En el caso del proyecto Metro de Quito podemos determinar que la ejecución en el caso de los ingresos es 320'000.000 como asignación inicial, en el caso de los ingresos no se realizó traspasos y mantiene el codificado de 320'000.000; en el devengado tenemos 5.9; el recaudado 2.8 con un porcentaje de ejecución del 2% y de recaudación del 1%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresos Proyecto Metro



Lo que se les acaba de decir está en barras, lo que se puede determinar, tanto el codificado como el devengado de los grupos de gastos que se había mencionado anteriormente, que es la 28, que corresponde a la devolución del IVA para el proyecto Metro; la 36 a través de sus créditos de organismos multilaterales; la 37 que son saldos que se quedaron en caja; y, la 38 que corresponde a espacios presupuestarios por anticipos entregados en años anteriores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Gastos Proyecto Metro



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS PROYECTO METRO DE QUITO AL 30 DE JUNIO DEL 2020						
Grupo de Gastos	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	Devengado	Ej. Eje. Compr. Devg.
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	27.593.944,21	0	27.593.944,21	13.168.645,85	4.946.938,22	48% 18%
75 OBRAS PÚBLICAS	255.910.151,83	0	255.910.151,83	255.910.151,80	56.784.907,69	100% 22%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	36.809.816,96	0	36.809.816,96	-	-	0% 0%
Total general	320.373.913,00	0	320.373.913,00	269.078.797,65	61.731.805,91	84% 19%

FUENTE: SPAN

En el caso de la ejecución de los gastos del proyecto Metro se puede evidenciar que la asignación inicial es 320'000.000 con corte al 30 de junio, no existe traspasos a esa fecha y el codificado es de 320; con un comprometido de 269; un devengado de 61,7, como resultado una ejecución del comprometido de 84% y del devengado del 19%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Se puede evidenciar en el gráfico de barras la ejecución, tanto del grupo 73, 75 y 84, con base a los números antes mencionados.

Eso es todo señores concejales, estamos aquí para responder sus preguntas y sus dudas.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si hay alguna intervención, señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar que al momento no se encuentran registrados en el sistema pedidos de palabra de los miembros del Concejo Metropolitano, es el último punto, señor Alcalde.

Se ha registrado en ese momento el pedido de palabra del concejal Darío Cahueñas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Solamente topar un tema puntual acerca de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, a pesar de que la operación aeroportuaria se ha reactivado, como se evidencia al haber devengado en el tercer trimestre del año un valor de 230.406; de un valor proyectado para el tercer trimestre de 2'344.518, representa una disminución del 90.17%, por consiguiente, los valores recibidos por concepto de las tasas de seguridad aeroportuaria obtenidas de los pasajeros que han viajado, no son suficientes para cubrir la operatividad de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios.

Motivo por el cual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria y continúe la afluencia de pasajeros de forma parcial, los impactos en los ingresos por tasa de seguridad aeroportuaria se verán afectados de manera significativa, eso quiero que recalquemos un poco en este Concejo, por lo que considero que es necesario que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realice la transferencia correspondiente de los recursos necesarios para la operación, para la operatividad de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios; esto según lo establece el artículo I.2.157 del Código Municipal, que en la parte pertinente dice:

“En caso de realizarse la titularización de estos flujos futuros, el excedente de los recursos, luego de pagados los pasivos del fideicomiso de titularización, será transferido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cual determinará su destino. Los costos y gastos de operación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, necesarios para la provisión de los servicios aeroportuarios, serán financiados totalmente con el presupuesto municipal”.

Entonces, esto quiero dejar sentado en el Concejo, en función de la operación y la operatividad de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde y señores concejales.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias la intervención del señor concejal, al no haber más intervenciones se da por conocido este informe.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al primer semestre del año 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos clausuro la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura de la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las doce horas con cuarenta y seis minuto del viernes trece de noviembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas	✓	
5. Abg. Gabriela Caicedo	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Sr. Carlos Corella	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	



20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	05/03/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	09/03/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	09/03/2021	